



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 60.-

POR LA CUAL SE APLICAN MULTAS SOBRE EL SALARIO DEL MES DE ENERO DE 2026 A FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, POR FALTAS COMETIDAS EN EL MES DE DICIEMBRE DE 2025, CON RELACIÓN A LA ASISTENCIA A SUS LUGARES DE TRABAJO

Asunción, 29 de enero de 2026

VISTO: El memorándum VMAAT/SG/N.º 41/2026 del 23 de enero de 2026, y el memorándum VMAAT/SG/N.º 30/2026 del 21 de enero de 2026 que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración la aplicación de multas por faltas incurridas por los funcionarios de esta Institución, en relación a la asistencia a la sede de sus funciones durante el mes de diciembre de 2025.

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 7445/2025 “De la Función Pública y del Servicio Civil” establece los principios rectores del régimen disciplinario aplicable a la función pública, en particular los de legalidad, tipicidad, razonabilidad y proporcionalidad, así como los deberes funcionales y la responsabilidad administrativa derivada de su incumplimiento.

Que la Resolución N° 627/2016 “Por la cual se establece el Reglamento Interno para el Servicio Local del Ministerio de Relaciones Exteriores”, regula el régimen de asistencia, control horario y disciplina del personal del servicio local, y prevé, en su Capítulo VII, la aplicación de multas por faltas debidamente comprobadas.

Que las faltas consignadas en el informe VMAAT/SG/DRH/JDSL/N° 02/2026 del 19 de enero de 2026, de la Dirección de Recursos Humanos, se encuentran debidamente acreditadas mediante los registros institucionales de control de asistencia, constituyendo hechos objetivos que habilitan la aplicación de las consecuencias administrativas previstas en la normativa vigente, sin perjuicio de las garantías del debido proceso.

Que, en consecuencia, corresponde disponer la aplicación de las multas previstas reglamentariamente a los funcionarios y personal contratado que incurrieron en las referidas faltas durante el mes de diciembre de 2025.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 60.-

POR LA CUAL SE APLICAN MULTAS SOBRE EL SALARIO DEL MES DE ENERO DE 2026 A FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, POR FALTAS COMETIDAS EN EL MES DE DICIEMBRE DE 2025, CON RELACIÓN A LA ASISTENCIA A SUS LUGARES DE TRABAJO

-2-

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Aplicar multas con descuento del sueldo del mes de enero de 2026, por faltas cometidas en el mes de diciembre de 2025, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 7445/2025 "De la Función Pública y del Servicio Civil", y en los artículos 34 al 37 del Capítulo VII "De las Faltas Administrativas y sus Sanciones" de la Resolución N° 627/2016, a los siguientes funcionarios del servicio local del Ministerio de Relaciones Exteriores:

N°	Apellidos	Nombres	C.I.C. N°	Tipo	Ausencias	Llegadas Tardías	No Marcaciones	Días de Multa
1	Acosta Rodas	Christian Marcelo	2.213.017	Funcionario	3	****	****	3
2	Ascurra	Alcides Regino	1.858.664	Funcionario	1	****	3	2
3	Cañete Gautó	Ismael	4.135.425	Funcionario	****	****	2	1
4	Friedmann Zarza	Maria Inés	897.426	Funcionario	9	****	****	5
5	Montaña Franco	Jimmy Martín	3.182.598	Funcionario	1	****	2	2
6	Paredes Villalba	Juan Gerardo	3.415.431	Funcionario	6	6	2	5
7	Ramírez Sánchez	Derly	4.234.900	Funcionario	1	****	3	2
8	Salinas Villalba	Ricardo Raúl	1.685.892	Funcionario	****	3	****	1
9	Sosa Sánchez	Claudia María	1.434.735	Funcionario	3	****	****	3

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Embajador Rubén Ramírez Lezcano
Ministro